

PLENO
BORRADOR ACTA NÚMERO 4/2019, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO
ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019

D. Juan Castaño López, Presidente
D^a Begoña Sánchez Suárez, Secretaria
D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA
D. José Alarcón Teruel, UCAM
D^a Carmen Reyes Bagó Fuentes, PAS
D. Manuel Cutillas Torá, UGT
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Victor Escavy García, CONCAPA
D. Federico Faus Máñez, FSIE
D. Juan Fco. Fernández Abellán, FEREMUR
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO
D. Pablo García Cuenca, E y G
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. José Manuel Hernández Gil, Ad. Educativa
D. Sergio López Barrancos, Ad. Educativa
D^a. Fuensanta Martínez Jiménez, FMRM
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE
D^a Anna M^a Mellado García, CC.OO.
D^a Adela Monteagudo Sánchez, CONFAMUR
D. Pedro Mora Góngora, C^o Lcdos y Doctores
D^a Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
D. Ramón Muñoz Gómez, CROEM
D. Andrés Nortes Navarro, Ad. Educativa
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR
D. José Fco. Parra Martínez, CECE

En Murcia, siendo día 24 de julio a las 10:15 horas, en la sala de Plenos del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia dio comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar, con asistencia de los miembros que al margen se relacionan.

Se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º.- Debate y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto nº 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece Ciclos Formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Punto 3º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen de la Programación general de la enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2019-2020

Punto 4º.- Debate y aprobación, si procede, del Informe del sistema educativo en la Región de Murcia cursos 2014-2015 y 2015-2016

Punto 5º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto del Plan de Actuación del Consejo Escolar de la Región. Curso 2019-2020

Punto 6º.- Ruegos y preguntas.



Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 21 de junio de 2019, la cual es aprobada por asentimiento.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto nº 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece Ciclos Formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Juan Castaño expone brevemente el procedimiento de tramitación ante el CERM: La petición del preceptivo dictamen tuvo entrada en el CERM el día 21 de junio. El día 3 de julio se celebró la reunión de la comisión de trabajo número 4 que preside D. Francisco Javier Díez de Revenga, y el día 12 de julio, la de la Comisión Permanente.

Tras ello, cede el uso de la palabra al presidente de la Comisión de trabajo nº 4, D. Francisco Javier Díez de Revenga que expone la propuesta de dictamen.

No se producen intervenciones.

Se somete a votación la propuesta de dictamen con el siguiente resultado: votos a favor, 22; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Por consiguiente, queda **aprobada por unanimidad** la propuesta de dictamen.

Punto 3º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen de la Programación general de la enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2019-2020

D. Juan Castaño felicita a la Consejería porque entra la documentación antes del inicio del curso escolar y permite dictaminar al Consejo Escolar de la Región en plazo y a tiempo.

Posteriormente, expone datos relativos al procedimiento de tramitación ante el Consejo Escolar de la Región. Tuvo entrada en el Consejo Escolar de la Región el 24 de junio de 2019. El día 3 de julio se celebró la reunión de la comisión de trabajo Nº4 y el 12 de julio, la de la Comisión Permanente.

D. Francisco Javier Díez de Revenga, Presidente de la Comisión Nº4, expone la propuesta de dictamen.

Se somete a votación la propuesta de dictamen con el siguiente resultado: votos a favor, 21; votos en contra, 0; abstenciones, 2. Por consiguiente, queda **aprobada** la propuesta de dictamen.

Enmienda 1. Presentada por Dª Carmen Reyes Bagó Fuentes, representante del PAS. Página 36, apartado D.G.RRHHL Adición.

“6. Personal de Administración y Servicios en los centros educativos”

Dª Carmen Reyes Bagó defiende la enmienda poniendo de manifiesto que el reformularla era para insistir en su ubicación dentro del documento de la Programación General de la Enseñanza, como punto nº6 de la Dirección General de Recursos Humanos.



Ante lo expuesto, la representación de la Administración acepta íntegramente la propuesta (página 65), por lo que se **transacciona** la enmienda y se incorporará al documento de la Programación General de la Enseñanza, según lo manifestado por la Administración.

Enmienda 2. Presentada por D. Diego Fernández Pascual, representante de CC.OO. Página 4, entre el apartado III y IV. Adición.

“Incorporar entre los apartados III (Observación general) y IV (Conclusión) otro apartado en el que se incorporen observaciones específicas a los contenidos de la PGE 19/20”.

Interviene Diego Fernández en defensa de la enmienda.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor 4; votos en contra, 10; abstenciones, 9.

Dado lo anterior, resulta **rechazada** la enmienda.

Enmienda 3 Presentada por D. Diego Fernández Pascual, representante de CC.OO. Página 4 entre el apartado III y el IV. Adición.

Incorporar una observación específica respecto del apartado 1. PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LOS CENTROS de la página 36 que diga:

“La plantilla docente de los centros escolares deberá aumentar sobre la del curso anterior como consecuencia de la aplicación de las medidas de reversión de los recortes educativos introducidos por el derogado RD 14/2012 y en cumplimiento de la Ley 4/201, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.”

Toma el uso de la palabra Diego Fernández para defender la enmienda y expone que “Murcia, Madrid y Castilla León son las únicas Comunidades Autónomas que no tienen compromiso para seguir tales recomendaciones, según Ley 4/2019, de 7 de marzo”.

A lo que responde en representación de la Administración, Andrés Nortes, que literalmente precisa que “esto ya se explicó en la Comisión Permanente. Esta Ley distingue entre mandato y recomendación, porque ello requiere Presupuesto. Este no parece el foro adecuado para tratar este asunto. Ya es objeto de negociación con la Consejería y las organizaciones representativas de los trabajadores.

No votaremos a favor”.

Diego Fernández replica que la Ley habilita a las Comunidades Autónomas para que adopten decisiones al respecto (es posterior al Real Decreto) sin someterlo a la existencia de Presupuesto al respecto.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 11, abstenciones, 6. Por tanto, queda **rechazada**.

Enmienda 4 Presentada por D. Diego Fernández Pascual, representante de CC.OO. Página 4, entre el apartado III y el IV. Adición.

Incorporar una observación específica respecto del apartado 1. PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LOS CENTROS de la página 37 que diga:

“En la PGE se establece que “En este sentido, se permitirá la reducción voluntaria de jornada de hasta un tercio permitida por la normativa regional en materia de función pública” este Consejo propone añadir a dicha frase sin obligación de extender la mencionada reducción más allá del 30 de junio de 2020”



Diego Fernández defiende la enmienda: Esto obliga a mantener la reducción de jornada durante julio y agosto. Se puede finalizar a 30 de junio, igual que otras medidas.

Interviene en representación de la Administración, Andrés Nortes, que señala que no se puede admitir porque esta reducción está prevista en el artículo 9 en el procedimiento para la provisión de recursos humanos y esta enmienda iría en contra de esa norma, que ha sido prorrogada.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; votos en contra, 11; abstenciones, 8. En consecuencia, resulta **rechazada**.

Enmienda 5

Presentada por D. Diego Fernández Pascual, representante de CC.OO. Página 4, entre el apartado III y el IV. Adición.

Incorporar una observación específica respecto del apartado 1. PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LOS CENTROS de la página 38 que diga:

“En la PGE se establece que “Se ofertará el mayor número posible de plazas, de acuerdo con la normativa vigente, todas ellas para ingreso en cuerpos docentes diferentes del de Maestros” este Consejo propone modificar dicha frase de manera que quede así: “Se ofertará el mayor número posible de plazas, de acuerdo con la normativa vigente y lo establecido por el IIº Acuerdo por la mejora del Empleo Público suscrito entre el Gobierno del Estado y las organizaciones sindicales, todas ellas para ingreso en cuerpos docentes diferentes del de Maestros”.

Se cede el uso de la palabra a Diego Fernández para que defienda la enmienda que mantiene que se oferte el mayor número de plazas, de acuerdo con el II Acuerdo por encima del 100% de la tasa de reposición (afecta a los que ocupan plazas de interinos).

Responde en representación de la Administración, Andrés Nortes, que puntualiza que la normativa vigente se refiere a toda la oferta pública y el II Acuerdo, que a su vez se basa en otro Acuerdo anterior, y esto tiene una difícil interpretación porque hay una referencia a las Comunidades Autónomas que han superado su porcentaje de déficit.

Además añade que éste no es el foro de discusión.

Vuelve a intervenir Diego Fernández que solicita una mejora en la redacción de la enmienda para que se entienda referida a los dos Acuerdos.

Ante ello la Administración no accede a transaccionar la enmienda.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 13; abstenciones, 7. En conclusión, queda **rechazada**.

Enmienda 6

Presentada por D. Diego Fernández Pascual, representante de CC.OO. Página 4, entre el apartado III y el IV. Adición.

Incorporar una observación específica respecto del apartado 1 PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LOS CENTROS de la página 38 que diga:

“En la PGE se establece que “En cuanto a Maestros se prevé un total de 10.450 docentes, en el profesorado del Cuerpo de Profesores de Secundaria 6.730, incluyendo en ambos casos el profesorado de Religión” este Consejo propone modificar dicha frase de manera que quede así: “En cuanto a Maestros se prevé un total de 10.450 docentes de los cuales xxx maestros y maestras de Religión, en el profesorado de Cuerpo de Profesores de Secundaria xxxx, además de yyy profesores de Religión”

Interviene en defensa de la enmienda Diego Fernández.

Solicita el uso de la palabra Clemente Hernández, que manifiesta lo siguiente: “No entiendo la enmienda. Los profesores de religión no son funcionarios, pero sí son docentes. Por tanto, sí que pueden estar así en el documento. Se es transparente y así se puede ver en los datos. Sí forman parte del Claustro. Está clara la redacción del documento”.

Pide la palabra Anna M^a Mellado que señala: “Sí forman parte del Claustro pero no son profesores de Secundaria de ese Cuerpo. No está clara la redacción del documento y así se entiende que son profesores de Secundaria”.

Carmen Reyes Bagó apunta que no es argumento que se remita a la página del Portal de Transparencia para saber el número de personas de cada Cuerpo.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; votos en contra, 15; abstenciones 4. Por consiguiente, resulta **rechazada**.

Enmienda 7

Presentada por D. Diego Fernández Pascual, representante de CC.OO. Página 4, entre el apartado III y el IV. Adición.

Incorporar una observación específica respecto del apartado 1 PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LOS CENTROS de la página 39 que diga:

“En la PGE se establece que “En el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se contará con aproximadamente 345 efectivos de la especialidad de Orientación Educativa, en los equipos de orientación y en los centros educativos”, el Consejo Escolar propone añadir el siguiente texto: “Los Departamentos de Orientación de los IES, IESOs y CEIBs dispondrán al menos de un orientador u orientadora”.

Diego Fernández procede a defender la enmienda poniendo de manifiesto lo siguiente: “Este viernes pasado la Administración educativa ejecutó un nuevo recorte y merma de la calidad de educación, porque no se va a disponer en dos centros de orientador u orientadora a tiempo completo”.

Interviene Manuel Cutillas insistiendo en la necesidad de incrementar el número de personal en los equipos de orientación educativa en Primaria.

Andrés Nortés puntualiza que los desplazamientos de este personal no son distintos que los del resto de docentes y de acuerdo con la Orden de cupo del profesorado y en función de las necesidades que regula esa Orden.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 11, abstenciones, 5. En consecuencia, queda **rechazada**.

Enmienda 8

Presentada por D. Diego Fernández Pascual, representante de CC.OO. Página 4, entre el apartado III y el IV. Adición.

Incorporar una observación específica respecto del apartado 2 SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, que diga:

“El Consejo Escolar estima que para el desarrollo de las tareas que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales realiza y que tan detalladamente se relacionan en la PGE resulta necesario aumentar el número de efectivos de este Servicio en al menos dos técnicos de prevención y dos psicólogos (no clínicos)”.



Se cede el uso de la palabra a Diego Fernández con el fin de que defienda la enmienda.

No se producen intervenciones.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 11; abstenciones, 9. Por lo tanto, resulta **rechazada**.

Enmienda 9

Presentada por D^a Anna M^a Mellado, representante de CC.OO. Páginas 39-44, apartado 2. Adición.
"Apartado 2. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Se solicita que se incluya en este apartado la información sobre:

- *Protocolo de actuación para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.*
- *Protocolo de actuación para las víctimas de violencia de género.*
- *Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Anna M^a Mellado defiende la enmienda y para ello expone lo siguiente: Lo que se solicita es la inclusión en el documento y me consta que se está en ello.

No se produce intervención alguna.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; votos en contra, 11; abstenciones, 8. Dado lo cual, resulta **rechazada**.

Enmienda 10

Presentada por D^a Anna M^a Mellado, representante de CC.OO. Páginas 44 en adelante, apartado 3. Adición.

"3 FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El Plan de Formación 2019-2020 no contempla ninguna línea preferente prioritaria de formación del profesorado en igualdad, ni en educación afectivo-sexual, ni en prevención de violencia de género, como así fue acordado como actuaciones propias de la Consejería de Educación e incluidas en el Pacto Regional contra la Violencia de Género firmado por el Gobierno Regional y otra formación política el pasado 25 de noviembre. Por ello se pide que se especifique en la PGE 2019-2020, cuáles de esas actuaciones relacionadas directamente con la formación del profesorado se van a llevar a cabo el próximo curso."

Se concede el uso de la palabra a Anna M^a Mellado que defiende la enmienda. Y con este fin pide que se incorporen estas actuaciones en la PGE:

- Personal orientador y otros.
- Perspectiva de género en todos los documentos.
- Violencia de género: ni se sabe quién los va a emprender o realizar.
- Asignatura de libre configuración, que no se ha desarrollado.
- Formación en los centros en educación afectivo-sexual.
- Figura del responsable de igualdad en los centros.

No se producen intervenciones.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; votos en contra, 12; abstenciones, 7. En consecuencia, queda **rechazada**.

Enmienda 11

Presentada por D. Diego Fernández, representante de CC.OO. Página 4, entre el apartado III y el IV. Adición.

Incorporar una observación específica respecto del apartado 4. OFERTA EDUCATIVA, que diga: "El Consejo Escolar considera que mantener la oferta formativa en el ciclo 0-3 años de Educación Infantil en solamente 83 unidades es claramente insuficiente para atender las necesidades educativas en este tramo de edad".

Diego Fernández defiende la enmienda.

Interviene Fuensanta Martínez para apoyar que es claramente insuficiente según dice la enmienda. Sería importante incrementar las unidades o ayudar económicamente a los Ayuntamientos a sufragar o mantener esas escuelas infantiles.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 10; abstenciones, 4. En conclusión, queda **rechazada**.

Enmienda 12

Presentada por D. Diego Fernández, representante de CC.OO. Página 4, entre el apartado III y el IV. Adición.

Incorporar una observación específica respecto del apartado 4. OFERTA EDUCATIVA, que diga: "El Consejo Escolar considera que para hacerse una idea más clara de la evolución del número de unidades existentes y programadas en cada etapa educativa los datos deberían ofrecerse desglosados por redes educativas: pública y privada concertada".

Diego Fernández defiende la enmienda.

No se producen intervenciones.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor 9; votos en contra, 11; abstenciones, 4. Entonces, queda **rechazada**.

Enmienda 13

Presentada por D. Diego Fernández Pascual, representante de CC.OO. Página 4, entre el apartado III y el IV. Adición.

Incorporar una observación específica respecto del apartado 5.- GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE (Sección de Gestión de Acción Social), que diga:

"El Consejo Escolar valora positivamente que se recuerde como se hace en la página 63 que la vigente Ley de Presupuestos de la Región recupera la prestación por estudios universitarios para los ejercicios 19 y 20, pero la valoración sería aún más positiva si se abonasen las cantidades que se adeudan al profesorado por este concepto correspondientes a los ejercicios 17 y 18 (sobre todo teniendo en cuenta que estas prestaciones del PASO si se le han abonado al resto de empleados públicos de la CARM)."

Diego Fernández defiende la enmienda y expone lo siguiente: Los docentes de la Región de Murcia somos los únicos que no han recuperado esta prestación (sí los del Servicio Murciano de Salud y los de Administración General) correspondiente a 2017 y 2018.

Replica Andrés Nortes manifestando que: "No se ha abonado por un problema informático pero se va a pagar muy pronto, como bien sabe el consejero que ha reformulado la enmienda".

Manuel Cutillas: Pide confirmación de que el problema es informático.



Y la Administración responde: “Así es”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 10; abstenciones, 10. Así pues, resulta **rechazada**.

Enmienda 14

Presentada por D. Diego Fernández Pascual, representante de CC.OO. Página 4, entre apartado III y el IV. Adición.

Incorporar una observación específica respecto del apartado SERVICIO DE CENTROS (páginas 66 y siguientes) que diga:

“Lo que relaciona el Servicio de Centros no es en modo alguno una programación. Se limita a relacionar las altas en el registro de centros docentes de nivel no universitario (pág. 65), una previsión de altas para el curso 18/19 que ya ha acabado (pág. 67), una relación de bajas que se han producido en el mencionado registro de centros docentes (pág. 68) y una relación de centros educativos privados concertados (págs. 68 a 79) que además aparecen ordenados según un más que discutible criterio alfabético”.

Se cede el uso de la palabra a Diego Fernández que defiende la enmienda.

Interviene en representación de la Administración, José Manuel Hernández, que manifiesta: “Está claro que no es una previsión. No podemos prever si algún centro va a pedir algo”.

Diego Fernández señala que no se contemplan en el documento las previsiones de climatización o desamiantado para el curso 19-20.

La Administración matiza que se confunde esta enmienda con otra posterior.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; votos en contra, 15; abstenciones, 3. Por lo que, queda **rechazada**.

Enmienda 15

Presentada por D. Diego Fernández Pascual, representante de CC.OO. Página 4, entre el apartado III y el IV. Adición.

Incorporar una observación específica respecto del apartado DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS, (páginas 66 a 79) que diga:

“La Dirección General de Centros no presenta programación alguna ni previsión de actuaciones. Se echa en falta de manera muy destacada la información sobre los planes de desamiantado de centros educativos públicos y sobre los planes de climatización de estos mismos centros.

El Consejo Escolar espera que esta ausencia de información no suponga que la Dirección General de Centros piensa mantener la actual e insostenible situación en la que se encuentran centenares de centros educativos públicos en nuestra Región”.

Diego Fernández defiende la enmienda y añade que además le consta que esas actuaciones se están realizando y no se han incorporado a la PGE.

Fuensanta Martínez señala literalmente: “No sólo estos asuntos sino el estado en que se encuentran los centros públicos, muy obsoletos. Debería de contemplarse”.

José Antonio Abellán matiza: “Además obras de acondicionamiento, electrificación... Se hizo un plan hace unos años (cuatrienal) y actualmente, no. Además, que se prioricen las actuaciones”.

El Presidente interviene para manifestar que se acogen las sugerencias para ruegos y preguntas en torno a un Plan de inversiones pero no es objeto de la enmienda presentada y reformulada.

Interviene Manuel Cutillas para decir que UGT lleva años denunciando estos problemas del amianto y climatización. Pide que se doten mejor las infraestructuras de los centros públicos.

Por la representación de la Administración pide el uso de la palabra Sergio Fernández y comunica que la Administración lo está haciendo. Existe un sentimiento común de que se mejoren las infraestructuras y los recursos humanos pero de acuerdo con el Presupuesto.

José Antonio Abellán precisa que no se ha incorporado al documento de la PGE. "Sé que existe ese plan o programa de actuaciones pero consta en el documento".

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 8; abstenciones, 7. En consecuencia, queda **aceptada**.

Enmienda 16

Presentada por D. Diego Fernández Pascual, representante de CC.OO. Página 4, entre el apartado III y el IV. Adición.

Incorporar una observación específica respecto del 1.-PROGRAMAS EDUCACIÓN ARTÍSTICA, (página 104) que diga:

"Que para fomentar el gusto por el teatro entre nuestra juventud estudiantil se seleccione una obra de contenido manifiestamente machista –sin paliativos- y denigrante de la dignidad de las mujeres resulta sorprendente y rechazable.

El Consejo Escolar muestra su desagrado con el desarrollo de esta actividad y solicita que sea sustituida por otra obra que transmita además de los valores teatrales otros de respeto y reconocimiento de la dignidad de las mujeres".

Diego Fernández defiende la enmienda.



No existen intervenciones.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; votos en contra, 14; abstenciones, 5. Por tanto, resulta **rechazada**.

Enmienda 17

Presentada por D. Diego Fernández Pascual, representante de CC.OO. Página 4, entre el apartado III y el IV. Adición.

Incorporar una observación específica respecto del apartado SERVICIO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. 2. OFERTA EDUCATIVA (páginas 228 y siguientes) que diga:

"La oferta formativa de educación de personas adultas incluye un total de 18 ciclos de Formación Profesional Básica. Sorprendentemente la norma no contempla asignación lectiva a los tutores de dichos ciclos (y responsables de la FCT de los mismos) para desarrollar las tareas propias de ese módulo profesional evaluable.

El Consejo Escolar considera que los tutores de la FCT de la FP Básica en la Educación de Adultos deben disponer de la misma asignación horaria para este módulo de la que disponen los tutores de la FCT de FP Básica en los centros ordinarios".

Toma el uso de la palabra Diego Fernández que defiende la enmienda.

Sergio Fernández pone de manifiesto que “votaremos en contra. Sí existe amparo normativo: el artículo 9 punto 11 de la Orden de Recursos Humanos.

Ha existido un problema puntual que se ha resuelto. Las dos Direcciones Generales estamos trabajando en la mejora de la FP Básica en los centros de adultos para mayores de 17 años”.

Responde Diego Fernández que esa norma no lo “garantiza”. Se somete a que “lo permitan los recursos del centro”.

Sergio Fernández interviene para insistir en que sólo ha existido algún problema puntual y que ya se ha resuelto.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; votos en contra, 10; abstenciones, 8. Así, queda **rechazada**.

Enmienda 18

Presentada por D^a Anna María Mellado, representante de CC.OO. Sustitución.

“Corregir a lo largo de todo el documento el uso sexista del lenguaje, como por ejemplo en la página 39 en la que se afirma que: “Los docentes son la pieza clave del sistema educativo”. Se propone sustituir por una expresión inclusiva como podría ser “El personal docente es la pieza clave del sistema educativo.” O “El profesorado es la pieza fundamental del sistema educativo”. Y así se pide que se revise y se corrija en todo el documento”.

Anna M^a Mellado toma la palabra para defender la enmienda.

No se producen intervenciones.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; votos en contra, 13; abstenciones, 6. Por consiguiente, resulta **rechazada**.



Enmienda 19

Presentada por D^a Anna M^a Mellado, representante de CC.OO. Adición.

“Especificar cuáles de las medidas relacionadas con las actuaciones propias de la Consejería de Educación en materia de funcionamiento interno y legislación, Inspección educativa y Consejos Escolares, incluidas en el Pacto Regional contra la Violencia de Género firmado por el Gobierno Regional y otra formación política el pasado 25 de noviembre, se van a llevar a cabo el próximo curso 2019-2020, e incluirlas en la PGE.”

Anna M^a Mellado actúa en defensa de la enmienda y desea que conste que “finalmente me siento muy frustrada con la Consejería de Educación por no responderme en torno al Pacto de Violencia de Género”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; votos en contra, 9; abstenciones, 9. De esta forma, queda **rechazada**.

Enmienda 20

Presentada por D^a Anna M^a Mellado, representante de CC.OO. Página 105 en adelante. Adición.

“SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS.

No existe ni un solo programa educativo que promueva la igualdad, la educación afectivo-sexual ni la prevención contra la violencia de género, por lo que se insta a la Consejería de Educación a elaborar las disposiciones legales necesarias para convocar los diferentes programas educativos y que se dicten las instrucciones oportunas para el correcto desarrollo de los mismos, como así se comprometió en el

Pacto Regional contra la Violencia de Género firmado por el Gobierno Regional y otra formación política el pasado 25 de noviembre. Se pide que se especifique en la PGE 2019-2020, cuáles de las actuaciones relacionadas directamente con los programas educativos se van a llevar a cabo el próximo curso.”

Anna M^a Mellado defiende la enmienda.

No se producen intervenciones.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; votos en contra, 10; abstenciones, 8. Dado lo anterior, resulta **rechazada**.

Punto 4º.- Debate y aprobación, si procede, del Informe del sistema educativo en la Región de Murcia cursos 2014-2015 y 2015-2016

El Presidente expone alguno de los datos que de forma resumida se recogen en este informe así como el Resumen elaborado en la Comisión Específica creada al efecto, que se somete también a la aprobación de este Pleno:

- Este resumen presenta algunos de los datos que nos han parecido más destacables para ofrecer una panorámica de lo que se incluye en el Informe, donde puede encontrarse una información mucho más completa y detallada.
- En el Informe se han recogido datos fundamentales sobre el contexto socioeconómico de la población regional, las inversiones y el coste del sistema, los alumnos, los profesores y su composición, los centros, la participación de la comunidad educativa a través de los consejos escolares, la formación y la salud de los docentes, los programas educativos y una importantísima información acerca de los resultados de los alumnos y del sistema.
- El trabajo se cierra, precisamente, con el capítulo dedicado a la evaluación que culmina el sentido de toda la información anterior, pues un sistema se justifica y se prueba en sus resultados y en su capacidad de mejorar, lo que puede apreciarse con los datos de la serie histórica.
- El Informe se presenta estructurado en diez capítulos. El 1 y el 2 son la Presentación y la Introducción. Comenzaría, por tanto, por el capítulo 3.



Capítulo 3. Factores demográficos y socioeconómicos.

- Se incluyen aquí datos sobre población general, tasas de natalidad, y especialmente, población de 0-19 años, es decir, en edad escolar, tanto del conjunto de España como de la Región de Murcia.
- De los datos presentados en las numerosas tablas podemos concluir que la Región de Murcia cuenta con dos condicionantes que la diferencian sustancialmente de la situación media española:
 - Una población en edad escolar mayor que la media, muy difícil de prever en sus flujos y con un fuerte componente inmigrante, uno de los mayores de España.
 - Un PIB per cápita (PIBpc) inferior a la media española.

Capítulo 4. Red de centros educativos. Alumnado.

- Este capítulo se divide en dos grandes apartados. En el primero, presenta todo lo relativo a los centros educativos (colegios, institutos, escuelas superiores, conservatorios...) en cuanto instalaciones y equipamientos. La segunda parte está dedicada a los datos de alumnos

Capítulo 5. Profesorado en la Región de Murcia.

- Dedicamos este capítulo a todo el personal docente que presta sus servicios en los centros del sistema educativo regional. Es decir, profesorado, asesores de formación, técnicos docentes, inspectores de educación, interinos, etc.

Capítulo 6. Centro de formación del profesorado.

- En lo referente a la formación del profesorado llama la atención la preferencia mayoritaria por la digitalización de la enseñanza, relegando otras líneas tradicionalmente consideradas fundamentales, como el fomento de la lectura.

Capítulo 7. Programas educativos. Innovación educativa.

- El capítulo presenta, por una parte, las actividades complementarias realizadas dentro del centro.
- Y, por otro lado, las actividades extraescolares, realizadas externamente, en instalaciones ajenas y por organizaciones e instituciones distintas de los propios centros educativos –aunque casi siempre en colaboración con los mismos-, y que no son evaluables.

Capítulo 8. Consejos Escolares de la Región de Murcia.

- Creemos que lo más relevante son los datos sobre la participación en las elecciones a consejos escolares, los cuales ponen de manifiesto la necesidad de seguir insistiendo en las campañas de promoción del voto entre las familias.

Capítulo 9 Análisis de la convivencia en los centros educativos.

- El capítulo aborda los problemas de convivencia en los centros educativos. Se ofrece una tabla de evolución del número de expedientes por conductas contrarias a las normas de convivencia donde se puede ver una doble tendencia: por una parte un ligero aumento del número de alumnos matriculados y, por otra, un ligero descenso del número de expedientes por conductas contrarias a la convivencia.

Capítulo 10. Evaluación del sistema educativo.

- La evaluación supone siempre la culminación de los sistemas y procesos educativos. No hay diagnóstico sin evaluación, sin conocer cuáles son nuestras flaquezas y nuestros aciertos.
- En este capítulo ofrecemos una serie de datos imprescindibles: tasa de escolarización, idoneidad, porcentaje de repetidores, promoción, titulación, abandono temprano, alumnos extranjeros, resultado de las pruebas de acceso a la universidad o de PISA.
- Baste un ejemplo: comparando los resultados en la Región de Murcia entre el último y penúltimo PISA, se observa que:
 - En competencia Matemática aumenta de 462 a 470.
 - En Compresión lectora de 462 a 486.
 - Competencia científica de 479 a 484.

Agradecer la colaboración de todos los organismos e instituciones que han colaborado con nosotros:

- Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia en sus diversas Direcciones Generales, Subdirecciones Generales y Servicios a los que se le ha solicitado información.
- Consejería de Presidencia de la Región de Murcia
- Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia.
- CREM, Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia.
- Instituto Nacional de Estadística.
- Padrón municipal del INE.



- Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Comisión Organizadora PAU Región de Murcia.
- Sindicatos de Enseñanza.
- NewsReputation.
- Diario digital "El Confidencial".
- Diario digital "El País".

Sometidos a votación, obtienen el siguiente resultado: votos a favor, 18; votos en contra, 0; abstenciones, 1. En su virtud, quedan **aprobados** dichos documentos.

Punto 5º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto del Plan de Actuación del Consejo Escolar de la Región. Curso 2019-2020.

El Presidente expone el documento elaborado y que se somete a la aprobación del Pleno.

No se producen intervenciones.

Sometido a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 17; votos en contra, 0; abstenciones, 2. Por lo que resulta **aprobado**.

Punto 6º.- Informaciones, ruegos y preguntas.

Carmen Reyes Bagó: Ruega y se siente decepcionada porque en el Consejo Escolar de la Región no se promueva la igualdad, la inclusión, el lenguaje no sexista así como actuaciones contra la violencia de género. Se rechazan enmiendas en asuntos que nos obligan a todos por ley.

José Antonio Abellán pide que si alguien quiere asistir a nuestros plenos, se le puede invitar a ello.

Pedro Mora: No lo considera adecuado.

Diego Fernández: Retransmitir en streaming, es su propuesta.

Víctor Escavy: No lo considera adecuado.

Fuensanta Martínez: Se suma a la indignación de la consejera Carmen Reyes. La educación es el arma más potente para variar la sociedad.

Invita al 50 aniversario del teatro de Molina, su municipio, tanto allí como en el Salón de Pleno.

Anna M^a Mellado: Quiere que conste en acta expresamente su indignación y vergüenza a que la Consejería de Educación se niegue a responder a las preguntas en torno al Pacto contra la Violencia de Género.

Sergio López: Felicita al Consejo Escolar de la Región y a sus trabajadores por el trabajo realizado durante este curso.

Además expone que la Administración ha votado contra las enmiendas en relación con las formas no con el fondo: se está contra la violencia de género y a favor de la igualdad; son valores que en la Consejería de Educación se transmiten a los alumnos y el gobierno regional cumple las normas. Será la nueva Consejera de Educación y el nuevo gobierno los que planifiquen, programen y ejecuten las actuaciones contra la violencia de género y se reduzcan las cifras de muertos.

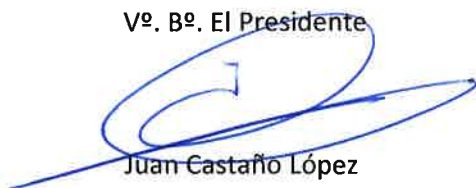
Por otro lado, deseo invitar a todos a las jornadas de FP, en el Auditorio en Murcia, que se celebrarán en los días 19 y 20 de septiembre.

Finalmente interviene el presidente, Juan Castaño, para transmitir, de parte de la Consejera de Educación, sus deseos de que paséis un feliz verano y se excusa por no haber podido asistir debido a los debates de investidura en la Asamblea a la que la acompaña la Secretaria General, Esperanza Moreno.

También me es grato hacerles saber que ya tenemos publicada la Memoria Anual que se aprobó en el último Pleno del Consejo Escolar de la Región.

Tras lo cual, siendo las 14:30 horas del día citado anteriormente y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como secretaria, certifico, con el Vº. Bº. del presidente.

Vº. Bº. El Presidente



Juan Castaño López



La Secretaria



Begoña Sánchez Suárez